Dirección Nacional de CORREOS del PARAGUAY

GOBIERNO NACIONAL

RESOLUCIÓN Nº 1496 /2019/DINACOPA/DG/SG

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LOTE Nº 2 "CAJA FUERTE" Y SE DECLARA DESIERTO EL LOTE Nº 1 "ACONDICIONADOR DE AIRE TIPO SPLIT" DEL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 14/2019 PARA ADQUISICION DE ACONDICIONADORES DE AIRES Y CAJA FUERTE- ID Nº 358150, AÑO 2019 A LA EMPRESA LAS AMERICAS S.R.L.

Asunción, 04 de diciembre de 2019

VISTO: Los antecedentes administrativos relacionados con el Llamado CD Nº 14/2019 PARA ADQUISICIÓN DE ACONDICIONADORES DE AIRES Y CAJA FUERTE - ID Nº 358150, Año 2019, el Informe de Evaluación Nº 19/2019, emitido por el Comité de Evaluación de Ofertas constituido por Resolución Nº 13/2018/DINACOPA/DG/SG de fecha 27 de agosto de 2018, y;

CONSIDERANDO: Que, en fecha 29/11/19, se llevó a cabo el acto de apertura de sobres, contando con la presentación de 1 (una) oferta de la firma LAS AMERICAS S.R.L.;

Que, el Comité luego de analizar la oferta presentada, rechaza la oferta del Lote 1 presentada por la empresa, por no ajustarse al precio referencial establecido en la carta de invitación por la DUOC de la DINACOPA.

Que, la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" en su Artículo 30 Declaración de Licitación Desierta, expresa: "Una licitación se declarará desierta, mediante resolución de la máxima autoridad de la Convocante, en los siguientes casos: inc. b) que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación o se apartara sustancialmente de ellas…"

Que, conforme a los principios señalados en el Art. 4º de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" que expresamente dice en el inciso a) Economía y Eficiencia: Garantizarán que los organismos, entidades y municipalidades se obliguen a planificar y programar sus requerimientos de contratación, de modo que las necesidades públicas se satisfagan con la oportunidad, la calidad y el costo que aseguren al Estado paraguayo las mejores condiciones, sujetándose a disposiciones de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestaria.

Que, los procedimientos administrativos se han ajustado a las normas legales, según lo establecido en la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas y su Decreto Reglamentario Nº 21909/03;

Que, el Art. 28° de la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas "Adjudicación", párrafo tercero dispone: *"La Máxima Autoridad de la convocante será quien resuelva la Adjudicación"* y la recomendación de adjudicación elevada en el Informe de Evaluación Nº 19/2019 emitido por el Comité de Evaluación de Ofertas;

Que, conforme al Art. 10º, inc. d) de la Ley Nº 4016/2010 "Que crea la Dirección Nacional de Correos del Paraguay (DINACOPA)", establece que el Director General podrá *"adquirir derechos, pactar comisiones, suscribir contratos y otros instrumentos y documentos"*;

Que, el Decreto Nº 32/2018 "Por el cual se nombra al Señor Luis Fernando Servín Colmán, como Director General de la Dirección Nacional de Correos del Paraguay (DINACOPA);

Abg. Luis Fernando Servín
Director General
DINACOPA

Abg. Miguel Rodríguez A.
Secretario General
DINACOPA

Scanned by CamScanner

Dirección Nacional de CORREOS del PARAGUAY

GOBIERNO NACIONAL

RESOLUCIÓN Nº 1496 /2019/DINACOPA/DG/SG

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LOTE Nº 2 "CAJA FUERTE" Y SE DECLARA DESIERTO EL LOTE Nº 1 "ACONDICIONADOR DE AIRE TIPO SPLIT" DEL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 14/2019 PARA ADQUISICION DE ACONDICIONADORES DE AIRES Y CAJA FUERTE- ID Nº 358150, AÑO 2019 A LA EMPRESA LAS AMERICAS S.R.L.

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales;

EL DIRECTOR GENERAL DE LA DINACOPA
R E S U E L V E:

Artículo 1º: Declarar Desierto el **Lote Nº 1 "Acondicionadores de Aires"** del llamado a Contratación Directa Nº 14/2019 "ADQUISICIÓN DE ACONDICIONADORES DE AIRES Y CAJA FUERTE" ID Nº 358150.

Artículo 2º: Adjudicar el **Lote Nº 2 "Caja Fuerte"** del llamado a Contratación Directa Nº 14/2019 **PARA ADQUISICIÓN DE ACONDICIONADORES DE AIRES Y CAJA FUERTE - ID Nº 358150, AÑO 2019**, a la empresa:

- ✓ **LA EMPRESA LAS AMERICAS S.R.L.:** según la oferta presentada por la misma, para el **LOTE 2 CAJA FUERTE:** por un monto de **Gs. 26.000.000 (guaraníes veintiséis millones).**

Artículo 3º: La erogación emergente de la Adjudicación dispuesta en la presente Resolución, será con cargo al Presupuesto General de la Nación 2019 asignado a la Dirección Nacional de Correos del Paraguay.

Artículo 4º: Comunicar a quienes corresponda y cumplida archivar.

DIRECCION NACIONAL DE CORREOS DEL PARAGUAY DINACOPA SECRETARIO GENERAL Asunción

Abg. MIGUEL A. RODRIGUEZ ALCALA
Secretario General

DIRECCION NACIONAL DE CORREOS DEL PARAGUAY DINACOPA DIRECTOR GENERAL Asunción

Abg. LUIS FERNANDO SERVÍN C.
Director General

Scanned by CamScanner